## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 8 9 2 CONCON, 30 MAR 2022 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **10.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12. Ord. N°216 de fecha 21 de marzo del año 2022, con autorización de alcalde
- 13. Ficha personal de reemplazo 15/2022, con presupuesto comprometido
- 14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°415 de fecha 24 de marzo del año 2022

## DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a la siguiente servidora:

HONORARIOS PRESUPUESTO 2022				
		HORAS		
FUNCION				
	NOMBRE	SEMANALES	PERIODO	
TENS RAYO	HERNANDEZ GALARCE PAULA	7	01.04.2022	01.04.2022

- 2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA DE CONCON

DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DESTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DESTRIBUCION:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DESTRIBUCION:

DIFERENTA MUNICIPAL

DE RABIAMENTO DE SALUD

INTERESADO

REGION

DIFERENTO MUNICIPAL

Observado

REGION

ALCALDE (5)

REGION

DIFERENTA DE CONCON

DIFERENTA MUNICIPAL

Observado

REGION

DIFERENTA MUNICIPAL

Observado

REGION

DIFERENTA MUNICIPAL

Observado

REGION

ALCALDE (5)